



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00271 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR GARANTIZADO: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

GARANTE: ORLANDO RAFAEL CORCHO GÓMEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, JUNIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el expediente, se advierten dos escritos de 14/06/2022, donde *Parqueadero CAPTUCOL* y *POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES*, informan que el vehículo automotor de placas *HET385* fue aprehendido el 13/06/2022 e ingresado al mencionado parqueadero en la misma fecha.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra ORLANDO RAFAEL CORCHO GÓMEZ, de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	HET385	CHASIS	9GAMF48D5GB037827
CLASE	AUTOMÓVIL	MOTOR	B12D1*384530KD3*
MARCA	CHEVROLET	SERVICIO	Particular
LINEA	SPARK	COLOR	NEGRO EBONY
MODELO	2016	SERIE	9GAMF48D5GB037827
MATRICULADO EN	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRASNPORTE DE PUERTO COLOMBIA		
TENENCIA	ORLANDO RAFAEL CORCHO GÓMEZ		

TERCERO. - Oficiése para los efectos del artículo precedente a la POLICÍA NACIONAL – SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a fin de que realice el levantamiento de la orden emitida por auto de 19 de mayo de 2022. Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

CUARTO. - – Oficiése al parqueadero CAPTUCOL, ubicado en la Calle 110 No 6n – 171 en Barranquilla, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 19 de mayo de 2022, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado, BANCO DE BOGOTÁ SA, el vehículo inmovilizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
 JUEZ**